

874042

5289

1492
4448

DEC. SEC. 1° N° 1887

LAS CONDES, 20 MAR 2019

DEC. SEC. 2° N° 1595

LAS CONDES, 22 MAR 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 125 que identifica beneficiaria, del Programa Atención social Integral;
- El Informe de Imputación N° 3043 de fecha 27.02.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 26.02.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA DE PARTES

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria JOSEFINA RUBILAR LEIVA, individualizada en anexo N° 125, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para aportar al pago de matrícula en UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona JOSEFINA RUBILAR LEIVA individualizada en anexo N°125, por un monto de \$500.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona indicada en anexo N° 125 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes